



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1268/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. LIC. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSC.

01 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1912/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DEI/089/2025, de la Directora, Prof. Ing. Ellen Lujan Méndez Xavier, del Departamento de Enseñanza Informática de la FP-UNA, por la cual eleva el pedido de permiso presentado por el Profesor Titular del Departamento Enseñanza, el Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc., por razones de salud, con vigencia a partir del 14/09/2025 al 13/10/2025.

El Departamento de Enseñanza tomará los recaudos necesarios, para que el desarrollo de las clases de la asignatura no se vea afectado.

Que la Dirección Académica sugiere conceder el permiso.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO CON GOCE DE SUELDO, al Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc., C.I.C. N° 1.279.284, por razones de salud, con vigencia a partir del 14/09/2025 al 13/10/2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

